

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION
ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 25 DE
SEPTIEMBRE 2017**

ASISTENTES

ALCALDE

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ - PNV

CONCEJALES

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ-PNV

D. José Luis Urtaran Quintana - EH-BILDU

D. Andrés Zuazo Iturate - EH-BILDU

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Eduardo Fernández de Pinedo González, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mi la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 26-06-2017
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación inicial, si procede, del crédito adicional nº 2/17
- 4.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016
- 5.- Convocatoria de ayudas para el programa 2018 de Ejecución de Obras Menores.
- 6.- Traspaso de licencia del servicio de taxi
- 7.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.
- 8.- Moción sobre referéndum impulsado por el paramento catalán
- 9.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día y los aprobados por razones de urgencia.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 26-06-2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 25 de septiembre de 2017 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871	160.143,21 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373	9.055,36 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 1095228127 .	1.138,31 €
• Kutxabank – COTO (2014) Nº 9114074148	1.408,19 €
• Kutxabank – COTO (daños, caza mayor) 9114839021..	20.351,51 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.054,45 €

TOTAL EXISTENCIAS.....	246.151,03 €

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL N° 2/17

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Se da lectura del expediente de crédito adicional número 2/2017, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2017, con el detalle de partidas de gastos y recursos que la financian que figuran en el mismo.
- 2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.
- 3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.
- 5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.
- 6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2016 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2016.

5.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA 2018 DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES

Por el Alcalde se informa de la convocatoria de subvención para el Programa de ejecución de Obras Menores para el ejercicio 2018 y propone solicitar la correspondiente ayuda económica.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar subvención con cargo al Programa 2018 de ayudas para la ejecución de Obras Menores para la obra de “Construcción de aseos públicos” en el interior del edificio del colegio/balneario en la localidad de Zuhatzu Kuartango.

2º.- Que la actuación que se desea realizar No precisa de proyecto técnico para su ejecución.

3º.- Que a fecha de la solicitud, la obra no ha resultado beneficiaria.

4º.- Que la actuación se va a efectuar sobre bien no protegido.

5º.- Que esta entidad se hace responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora, así como del cumplimiento íntegro de la normativa que sea aplicable a la actividad subvencionada.

6º.- Que a fecha de finalización del plazo para presentación de la solicitud, el Ayuntamiento es titular de los bienes sobre los que se actuará, en los términos establecidos en el punto 4 de la regulación, aprobada mediante acuerdo, no estando los mismos cedidos o arrendados.

7º.- Que este Ayuntamiento asume la responsabilidad de disponer, con carácter previo al inicio de la obra, de todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios, así como informes favorables pertinentes para poder ejecutar la actuación en el caso de resultar subvencionada.

8º.- Que este Ayuntamiento se compromete a contratar directamente, por sí misma, la ejecución de la obra.

9º.- Asimismo, se compromete a la finalización de la obra para el 30 de noviembre de 2018, a la financiación del coste total de la misma, disponiendo de recursos suficiente para hacer frente a los costes no subvencionados, y a mantener durante quince años los elementos o infraestructuras objeto de subvención, así como el destino o fin de la instalación o equipamiento subvencionado.

10º.- Que la obra para la que se solicita subvención no es objeto de solicitud en otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial en sus convocatorias de 2018.

6.- TRASPASO DE LICENCIA DEL SERVICIO DE TAXI

Se da lectura de la solicitud presentada por D. José Antonio Rueda Viguri, vecino de la localidad de Anda, actualmente titular de la licencia de taxi en el Municipio de Kuartango, en la que solicita a este Ayuntamiento autorización para transferir la concesión de licencia de taxi, que le fue otorgada en 1994 a favor de D. Ion Laurentzi Tueros Gojenola, vecino de la localidad de Zuhatzu Kuartango.

Examinado el expediente de la referida licencia, y a la vista del cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Ley 2/2000, de 29 de junio, de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles de Turismo.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Autorizar a D. Jose Antonio Rueda Viguri, la transmisión de la Licencia de taxi en el Municipio de Kuartango a D. Ion Laurentzi Tueros Gojenola, vecino de la localidad de Zuhatzu Kuartango, así como la continuidad de la asignación del vehículo Mercedes Vito matrícula 8157GRK, a efectos de prestación del servicio, por jubilación del actual titular.

Segundo: El transmisor y el adquirente deberán realizar todos los trámites que la legislación les indique, así como presentar ante las Administraciones Públicas los documentos necesarios para la efectiva resolución final.

7.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 67 hasta la número 101 del año 2017 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

Seguidamente el Alcalde-Presidente informa que, al amparo de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia se somete a votación y aprueba por unanimidad, la inclusión en el orden del día del siguiente punto:

8.- TEXTO CONSENSUADO SOBRE EL REFERENDUM IMPULSADO POR EL PARLAMENTO CATALÁN

Toma la palabra el Alcalde y manifiesta que tiene una enmienda sobre el referéndum impulsado por el Parlamento Catalán y que ha sido consensuada por varios grupos políticos.

Habida cuenta que exponen los mismos motivos, se acuerda presentarla como texto consensuado y la corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Este pleno muestra su rechazo y alarma por la intervención por la vía de hecho de la autonomía catalana y por la operación policial llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ha conllevado registros y detenciones en instalaciones y responsables legítimos de la Generalitat.

2º.- Este pleno insta al Gobierno de España a desistir en su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.

3º.- Este pleno reafirma su compromiso con todos los principios democráticos fundamentales y muestra su solidaridad con Catalunya y todas las personas e instituciones que están padeciendo la represión política y antidemocrática dirigida por el Gobierno de España.

4º.- Este pleno, insta a se posibilite a expresión de la voluntad democrática del pueblo de Catalunya y se respete su decisión.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primera: Por el Concejal José Luis Urtaran, pregunta sobre la situación del bar-restaurant arrendado por este Ayuntamiento y sito en Zuhatzu Kuartango.

Da respuesta a la pregunta el Alcalde e informa que los actuales arrendatarios se pusieron en contacto con el Ayuntamiento y trasladaron la situación económica en la que se encontraban, manifestando que no cubren los gastos que originan y quieren resolver el contrato.

Ante esa situación desde la Alcaldía, se les plantea mantener abierto el local hasta final de año, con el fin de que la situación que ello acarrea, sea lo menos gravosa.

No obstante, se les autoriza reducir el horario de apertura.

Segunda: Por la Alcaldía se informa que se ha recibido escrito de los inquilinos del edificio conocido como –casa médico- en Zuhatzu Kuartango en el que manifiestan que van a rescindir el contrato por su traslado a otra localidad.

Se publicará nuevo anuncio para presentación de solicitudes en las mismas condiciones que el anterior contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,